

ANEXO II
OTORGAMIENTO DE CONSENTIMIENTO EXPLÍCITO Y DERECHO DE
INFORMACIÓN PARA AYUDAS PARA EL SERVICIO DE EXTRAESCOLARES
GESTIONADOS POR LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL C.E.I.P. PLÁCIDO
DOMINGO PARA EL CURSO 2026/2027

El presente consentimiento se otorga en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y de lo previsto en la LO 3/2018, LOPDYGDD.

Con motivo del proceso de solicitud y concesión y/o denegación, en su caso, de la ayuda/s referenciada/s en las bases para la ayuda para el servicio de extraescolares gestionadas por el AMPA para el curso 2024/2025, le pedimos su consentimiento expreso para el tratamiento, procesamiento y gestión de sus datos de carácter personal, y proceder a valorar los requisitos y circunstancias de su solicitud, con el fin de permitir un seguimiento adecuado de la misma y actuaciones complementarias a que hubiere lugar.

Informar que el presente tratamiento de datos personales no implica ni cesiones ni transferencias de datos, siendo el plazo de conservación de los mismos el estrictamente necesario para el cumplimiento de sus fines.

Quedará automáticamente invalidada, no tramitándose, las solicitudes que no adjunten cumplimentado y firmado, el presente consentimiento.

En consecuencia, la persona solicitante D/Dª _____ con DNI/ PASAPORTE _____; como su cónyuge/pareja de hecho D./ Dª _____ con DNI/ PASAPORTE _____, prestan su consentimiento expreso en el presente documento, para que, tanto sus datos de solvencia y/o personales como los de sus hijos/as menores de edad puedan ser tratados por personal debidamente autorizado por la Asociación de Madres y Padres (en adelante AMPA) para la realización de la valoración de los requisitos exigidos y circunstancias concurrentes para la solicitud de las ayudas para el servicio de extraescolares para el presente curso escolar 2025/2026, para su concesión y/o denegación y única y exclusivamente con dicha finalidad y para el periodo estrictamente necesario para dicha valoración.

La información manejada a estos efectos tiene carácter confidencial y, por tanto, el personal autorizado para su tramitación tiene asumido el compromiso de confidencialidad y absoluto secreto, respecto de cualquier información que se suministre en relación con la situación de solvencia y datos de carácter personal, obligación que subsistirá incluso tras su finalización.

Los citados datos personales serán destruidos al término de la finalidad del tratamiento para las que son recogidos y se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para ello y no serán cedidos a terceras personas.

En Madrid a, _____ de septiembre de 2026